## **SOLICITUD JUSTICIA GRATUITA**

El **turno de oficio** es el sistema a través del cual los Colegios proceden a *designar abogado* a quienes necesitan *defensa jurídica*, pero los servicios que son prestados por estos letrados sólo serán gratuitos, para quienes acrediten que *carecen de recursos económicos*, para lo cual es necesario la tramitación de la solicitud del **beneficio de justicia gratuita**.

Para ello, debe Vd. rellenar y firmar el impreso que se le han facilitado, y que contiene:

- 1.- Solicitud del beneficio de justicia gratuita (recuerde que debe remitir tantas solicitudes como peticiones/procedimientos desee tramitar),
- 2.- Autorización de cesión de datos –firmado por el solicitante y su parejaesposo/a-,
  - 3.- Impreso de beneficios solicitados.

Además, debe adjuntar la documentación que se relaciona a continuación, y que, en caso de estar casado/a o convivir con su pareja, deberá remitir a nombre de los dos:

- Fotocopia del D.N.I. o N.I.E.
- Fotocopia del Libro de Familia
- Saldo actualizado de las cuentas, fondos y depósitos bancarios que posean o declaración jurada de no tener ninguna cuenta abierta en ninguna entidad bancaria.
- Certificado de empadronamiento colectivo. Pídalo en su Ayuntamiento.
- Si es trabajador por cuenta ajena, últimas 3 nóminas o certificado de empresa comprensivo de la retribución anual.
- Si es autónomo, declaraciones trimestrales de I.V.A. e I.R.P.F. del año en curso. También del anterior, si todavía no ha realizado la declaración de la Renta del año anterior.
- Si es agricultor o ganadero, certificado de la Consejería de Agricultura respecto de las subvenciones percibidas de la PAC.
- Si es estudiante, certificado de secretaría del centro donde esté cursando estudios o copia de la matrícula.
- Si está separado/a, divorciado/a, o tiene adoptadas medidas paterno filiales judiciales, copia de la sentencia.
- Si tiene procedimiento judicial abierto, copia de la primera página de lo remitido por el Juzgado, donde conste tipo y número de procedimiento.

- Si quiere modificar/ejecutar una sentencia, copia de la misma.
- Si quiere recurrir una resolución administración, copia íntegra de la resolución que ponga fin a la vía administrativa.

## **EXCEPCIONES:**

Si es Vd. **víctima de violencia de género**, además del impreso facilitado, únicamente deberá remitir:

- Copia del D.N.I.
- Copia de la Orden de Protección en vigencia.
- Copia de la citación del Juzgado, donde conste tipo y número de procedimiento.
- Copia de la sentencia de separación/divorcio/medidas paterno filiales (si la hubiere).

Si está **interno en un centro penitenciario**, además del impreso facilitado:

- Copia del D.N.I.
- Certificado del Centro penitenciario.
- Copia de la citación del Juzgado.

Si está en situación irregular, además del impreso facilitado:

- Copia del pasaporte.
- Copia de la resolución que quiere recurrir.
- Declaración jurada de estar en situación irregular.

Si va a solicitar justicia gratuita para un **despido o reclamación de salarios**, además del impreso facilitado:

- Copia del D.N.I.
- Algo que acredite su condición de trabajador: nómina, vida laboral o contrato.

Rogamos remita todo ello a este Ilustre Colegio de Abogados, sito en C/ Parque del Huécar, Nº 2, bajo, 16001 Cuenca, bien a la dirección indicada, bien al correo justiciagratuita@icacuenca.org.

Si va a entregar la documentación personalmente, debe solicitar cita previa en los teléfonos 969225116 o 969237472, o bien a través del correo electrónico ya mencionado (justiciagratuita@icacuenca.org).

En caso de haber sido necesario realizarle designación provisional y no haber cumplimentado este requerimiento en el plazo de diez días, se procederá al ARCHIVO de su solicitud, de conformidad con el Art. 14 de la Ley 1/96 de Asistencia Jurídica Gratuita, por lo que NO SE PROCEDERÁ A LA CONFIRMACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DEL LETRADO DE TURNO DE OFICIO DESIGNADO PROVISIONALMENTE, DEBIENDO ABONAR LOS HONORARIOS DE ÉSTE, si fuera su caso.